Proceso CD N° 109-2026

1. DATOS GENERALES					
Tipo de presupuesto:	Gasto de funcionamiento			**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	23 de octubre de 2026			**Dependencia solicitante**	Biblioteca
Funcionario que diligencia el estudio previo				Eduardo Girón Aguirre	
Código BPIU No.	Calidad y pertinencia	**Nombre del Eje**		NO APLICA	
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	OPTIMIZACIÓN DEL USO, ACCESIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA				

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) es una institución pública de educación superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971 del Honorable Concejo Municipal de Tuluá – Valle del Cauca. En más de cinco décadas de existencia, se ha consolidado como el principal patrimonio académico, investigativo y cultural del Centro del Valle del Cauca, apoyado en el crecimiento sostenido de su oferta de programas, su planta docente, su cobertura estudiantil y su infraestructura física y tecnológica.

Esta trayectoria institucional se desarrolla dentro de un régimen jurídico definido. La Ley 30 de 1992 regula el servicio público de la Educación Superior y reconoce, en su artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias; en su artículo 57 define su naturaleza jurídica y precisa, en el parágrafo correspondiente, que las instituciones estatales que no ostenten el carácter de universidad deben organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Los artículos 64 y 68 de la misma ley asignan al Consejo Directivo la máxima dirección y gobierno institucional, y al Consejo Académico la máxima autoridad académica.

Sobre esta base normativa se erige el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", que orienta durante una década las actividades académico-administrativas de la UCEVA hacia la formación de profesionales íntegros, éticos, críticos e innovadores. Su eje misional de "Gestión del conocimiento" señala expresamente la pertinencia y la calidad académica como respuesta institucional a los desafíos de una sociedad glocal, lo que exige mantener actualizados y articulados los recursos que soportan los procesos de docencia, investigación y proyección social.

En consecuencia, la actualización permanente del acervo bibliográfico no es una decisión discrecional de la Biblioteca "Néstor Grajales López": responde a un doble mandato normativo. Por un lado, el lineamiento No. 24 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2013) exige que los programas académicos cuenten con recursos bibliográficos "adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles", que pongan al estudiante en contacto tanto con los textos fundamentales de su disciplina como con los desarrollos más recientes del área. Por otro, la Ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado, obliga a las instituciones de educación superior a demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad —entre ellas, la suficiencia bibliográfica— para obtener y mantener dicho registro.

La necesidad en el contexto específico de 2026: la regionalización institucional

La UCEVA, a través de la Biblioteca Néstor Grajales López, requiere ampliar los medios educativos digitales para los procesos de docencia, aprendizaje, investigación y formación cultural, particularmente para apoyar la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y las actividades de regionalización institucional. La plataforma TheShelf.tv complementa el acervo bibliográfico mediante el acceso institucional a películas, documentales, cortometrajes, series y artes escénicas; estos recursos pueden apoyar la comprensión auditiva, el análisis del discurso, la interpretación cultural y las prácticas pedagógicas. Su contratación no sustituye las bases de datos bibliográficas ni implica la adquisición de fuentes de legislación o jurisprudencia.

La UCEVA, a través de la Biblioteca Néstor Grajales López, requiere ampliar los medios educativos digitales para los procesos de docencia, aprendizaje, investigación y formación cultural, particularmente para apoyar la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y las actividades de regionalización institucional. La plataforma TheShelf.tv complementa el acervo bibliográfico mediante el acceso institucional a películas, documentales, cortometrajes, series y artes escénicas; estos recursos pueden apoyar la comprensión auditiva, el análisis del discurso, la interpretación cultural y las prácticas pedagógicas. Su contratación no sustituye las bases de datos bibliográficas ni implica la adquisición de fuentes de legislación o jurisprudencia.

La necesidad se satisface con la suscripción institucional TheShelf.tv, modalidad Full Access (Tier 2), durante doce (12) meses contados desde la activación efectiva, para hasta 5.000 usuarios autorizados. Comprende

el acceso a su catálogo audiovisual (cine, documentales, series, contenidos infantiles y artes escénicas), el acceso desde dispositivos compatibles, las funcionalidades de visualización offline en los contenidos que lo permitan, la exhibición pública únicamente en las condiciones autorizadas por la licencia, la autenticación institucional, cuatro (4) sesiones de capacitación y soporte técnico durante la suscripción. El contratista dispone de veinte (20) días hábiles desde el inicio contractual para activar la licencia y entregar constancia de su vigencia. Las características específicas deberán interpretarse conforme a la oferta aceptada y a los derechos efectivamente licenciados.

Además del cumplimiento de la normatividad mencionada, es necesario evidenciar la actualización del acervo bibliográfico en la plataforma nuevo SACES según la directriz del MEN.

Esta necesidad no es incidental respecto del cumplimiento normativo: sin ese respaldo bibliográfico, los trámites de registro calificado que la UCEVA debe adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional —reportados y verificados a través de la plataforma SACES— carecerían de la evidencia de pertinencia y suficiencia que el Ministerio exige revisar para el programa en cada una de las nuevas sedes. La actualización del acervo, entonces, no solo responde a un criterio de calidad académica en abstracto, sino que constituye una condición habilitante para que el programa derivado de la regionalización obtenga su registro calificado.

Identificación de la necesidad: un proceso institucional basado en evidencia

La UCEVA no determina sus necesidades de actualización bibliográfica de manera arbitraria, sino mediante un mecanismo institucional recurrente: la Feria del Libro UCEVA, cuya tercera edición se realizó los días 8 y 9 de julio de 2026 en la Biblioteca "Néstor Grajales López". Su carácter periódico evidencia que la actualización del acervo obedece a un ejercicio planificado y sistemático, y no a decisiones puntuales o aisladas.



La convocatoria de editoriales para cada feria también responde a criterios verificables: se invita a los sellos editoriales que registran un historial de préstamo de títulos de alta demanda según el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas (SIABUC), de modo que la oferta bibliográfica se ajusta a patrones reales de consulta y uso de la comunidad académica, y no a criterios comerciales de las editoriales participantes.

En la **3ª Feria del Libro UCEVA**, este mecanismo permitió identificar un hallazgo puntual y crítico: los docentes de los programas nuevos de la regionalización detectaron vacíos específicos en el acervo disponible para asignaturas centrales de sus microcurrículos. La revisión del catálogo especializado y actualizado de la Empresa **Global Technology Solutions S.A.S., representante exclusivo de TheShelf.tv** mostró que dicho sello permite resolver de manera directa esos vacíos, al cubrir con precisión las áreas disciplinares donde se identificó la carencia.

Cuantificación y formalización de la necesidad

A partir de este hallazgo, los docentes de los programas nuevos seleccionaron la suscripción a la base de datos TheShelf.tv en formato digital, en concordancia con los microcurrículos vigentes de sus asignaturas. Esta selección quedó consignada en el formato de solicitud de material bibliográfico **(código 1135-36.9-008-**

F), instrumento que estandariza la información suministrada por los docentes y permite su trazabilidad y gestión administrativa.

Con base en estas solicitudes formalizadas se construyó la matriz definitiva de adquisiciones, documento que constituye el soporte técnico para la contratación directa con la **Global Technology Solutions S.A.S.**, inscrita en SECOP II en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Programas académicos beneficiados

La colección adquirida resuelve la necesidad bibliográfica identificada para el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, y con esta adquisición, la UCEVA asegura que la suscripción a la base de datos responda de manera concreta y verificable a las necesidades formativas del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés dentro de la regionalización, evidenciando en la plataforma SACES, conforme a la directriz del MEN, el cumplimiento del compromiso institucional de actualización constante del acervo bibliográfico.

La **Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA**, a través de la Biblioteca Néstor Grajales López, requiere fortalecer y diversificar los recursos digitales disponibles para apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, formación integral y extensión de la comunidad universitaria.

En este contexto, se identifica la necesidad de contar con una base de datos especializada de **contenidos audiovisuales, culturales y educativos en streaming**, que complemente los recursos bibliográficos, bases de datos académicas, libros electrónicos y demás medios educativos disponibles en la Institución.

La solución TheShelf.tv responde a esta necesidad mediante una plataforma digital orientada al acceso a contenidos audiovisuales y culturales, con una oferta que comprende películas, documentales, series, largometrajes, cortometrajes, y artes escénicas, entre otros recursos. La propuesta comercial suministrada informa que la plataforma cuenta con un amplio catálogo de contenido audiovisual, y contenidos provenientes de diferentes países hispanoamericanos.

La incorporación de este recurso resulta pertinente para la UCEVA debido a que permite ampliar las posibilidades de utilización de recursos digitales más allá de las fuentes bibliográficas tradicionales, incorporando materiales audiovisuales que pueden ser utilizados como apoyo en actividades académicas, pedagógicas, culturales y de investigación.

Necesidad específica de la Lic. en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

La pertinencia de TheShelf.tv Infinito adquiere especial relevancia para la **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés**, programa que desarrolla competencias relacionadas con la comunicación en lengua inglesa, lingüística, sociolingüística, psicolingüística, pragmática, literatura anglófona, producción escrita, tipologías discursivas, cultura y civilización anglófona, prácticas pedagógicas y procesos investigativos.

En este sentido, los contenidos audiovisuales constituyen un recurso complementario que puede favorecer la exposición de los estudiantes a diferentes situaciones comunicativas, expresiones culturales, discursos, narrativas, contextos sociales y manifestaciones artísticas.

La plataforma puede ser utilizada como recurso de apoyo para:

- Fortalecer la **comprensión auditiva y la competencia comunicativa**.
- Complementar las actividades de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
- Analizar situaciones comunicativas y diferentes formas de interacción.
- Trabajar aspectos de **sociolingüística, pragmática y análisis del discurso**.
- Desarrollar actividades relacionadas con **literatura, narrativa y producción escrita**.
- Fortalecer el componente de **cultura y civilización**.
- Diseñar materiales y actividades para las prácticas pedagógicas de los futuros licenciados.
- Apoyar procesos de investigación relacionados con lengua, cultura, comunicación y educación.
- Promover actividades de formación integral mediante cineclubes, cineforos y programación cultural.

De esta manera, la plataforma se constituye en un **medio educativo complementario** que puede ser articulado con diferentes asignaturas y actividades académicas del programa.

Oferta de contenidos audiovisuales y culturales

De acuerdo con la propuesta comercial, TheShelf.tv dispone de un amplio catálogo de contenidos audiovisuales que incluye cine, documentales, series, telenovelas, contenidos infantiles y artes escénicas como **ópera, teatro y ballet**. La propuesta señala además que los contenidos proceden de diferentes países hispanoamericanos, entre ellos Colombia, México, Argentina, Chile y España.

Esta diversidad permite que la plataforma sea utilizada como recurso para el desarrollo de actividades de análisis cultural, comparación de contextos, comprensión audiovisual, discusión académica y formación integral.

Asimismo, la propuesta comercial señala que la plataforma permite programar actividades como **cineforos**, con acompañamiento virtual de expertos y, en determinados casos, participación de integrantes del elenco de las producciones.

Acceso y disponibilidad tecnológica

La plataforma ofrece mecanismos de acceso que favorecen la utilización del recurso tanto dentro como fuera de los espacios físicos de la Universidad.

Según la propuesta comercial, los usuarios pueden acceder mediante **Smart TV, dispositivos móviles y tabletas**, y cuentan además con la posibilidad de descargar previamente determinadas producciones para su visualización sin conexión en los dispositivos móviles identificados.

Esta característica permite ampliar las posibilidades de acceso a los medios educativos y favorecer estrategias de aprendizaje que no dependan exclusivamente de la presencia física del estudiante en la Biblioteca o en las aulas.

Acceso multiusuario

La propuesta económica contempla la modalidad **Tier 2, hasta 5.000 usuarios**, con una suscripción **Full Access por doce (12) meses**, lo que permite disponer de la plataforma bajo un esquema institucional y multiusuario durante la vigencia contratada.

Este esquema resulta pertinente para una institución de educación superior, dado que permite ampliar la cobertura del recurso y facilitar su utilización por los diferentes usuarios autorizados por la Universidad.

Exhibición pública y actividades culturales

Otro elemento relevante corresponde a la posibilidad de realizar actividades de exhibición pública de contenidos cinematográficos seleccionados por la Biblioteca, de acuerdo con las condiciones de la licencia.

La propuesta comercial contempla la posibilidad de exhibición en espacios institucionales, al aire libre, en línea o de manera simultánea presencial y virtual mediante la plataforma correspondiente.

Esta funcionalidad puede ser aprovechada por la Biblioteca Néstor Grajales López, Bienestar Universitario, la Facultad de Ciencias de la Educación y otros espacios académicos y culturales para desarrollar:

- Cineclubes.
- Cineforos.
- Ciclos de cine.
- Actividades de formación cultural.
- Jornadas académicas.
- Programaciones relacionadas con literatura y cultura.
- Actividades de integración de la comunidad universitaria.

CAPACITACIONES Y SOPORTE TÉCNICO

Global Technology Solutions S.A.S., brinda un servicio de primera calidad a los usuarios para garantizar que su experiencia con la plataforma sea lo más completa y satisfactoria posible, y de este modo, puedan disfrutar al máximo de todo el contenido y exclusivas funcionalidades.

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Durante los doce (12) meses de suscripción, el contratista realizará cuatro (4) sesiones de capacitación de aproximadamente cuarenta y cinco (45) minutos, sin costo adicional, orientadas por personal capacitado en el manejo y funcionalidades de TheShelf.tv, según programación concertada con la Biblioteca.

FORMACIÓN ONLINE EN EL USO DE LA PLATAFORMA

Global Technology Solutions S.A.S., pone a disposición de los servidores públicos y expertos que conforman la entidad la mejor atención al usuario, a través de formación virtual en todo el territorio nacional, entre los que se incluyen los siguientes materiales:

- Materiales de ayuda: El usuario encontrará manuales de uso sobre las distintas funcionalidades de la plataforma. Descubrirá cómo ahorrar tiempo en sus búsquedas y lograr que éstas sean más exhaustivas y concisas.
- Centro de Ayuda al usuario: El propósito de este espacio virtual es dar a los usuarios de **TheShelf.tv** las herramientas necesarias para sacar el máximo de utilidad a su sesión. Se incluyen temas como: ¿Cómo está organizado el contenido **TheShelf.tv?**
- Cursos de formación a usuarios: orientación sobre acceso, autenticación, navegación, búsqueda y uso de los contenidos audiovisuales de TheShelf.tv.
- Línea telefónica nacional gratuita, Correo electrónico y Chat en línea: diversas vías de poner en contacto al usuario con nuestro equipo, para asistirle en las dudas que precise resolver.

SOPORTE TÉCNICO

La compañía **Global Technology Solutions S.A.S.,** cuenta con un sistema de soporte técnico online que permite el reporte de incidencias las 24 horas del día y los 365 días del año.

Forma de satisfacer la necesidad

La necesidad se satisface con la suscripción institucional TheShelf.tv, modalidad Full Access (Tier 2), durante doce (12) meses contados desde la activación efectiva, para hasta 5.000 usuarios autorizados. Comprende el acceso a su catálogo audiovisual (cine, documentales, series, contenidos infantiles y artes escénicas), el acceso desde dispositivos compatibles, las funcionalidades de visualización offline en los contenidos que lo permitan, la exhibición pública únicamente en las condiciones autorizadas por la licencia, la autenticación institucional, cuatro (4) sesiones de capacitación y soporte técnico durante la suscripción. El contratista dispone de veinte (20) días hábiles desde el inicio contractual para activar la licencia y entregar constancia de su vigencia. Las características específicas deberán interpretarse conforme a la oferta aceptada y a los derechos efectivamente licenciados.

La solución comprende los diferentes componentes descritos en la propuesta comercial, entre ellos:

COMPONENTE	ALCANCE
Suscripción	Full Access por 12 meses
Cobertura	Hasta 5.000 usuarios
Series	Acceso multiusuario a series y telenovelas
Contenido infantil	Acceso multiusuario a contenidos infantiles
Cine	Más de 17.000 horas de contenidos cinematográficos, documentales, largometrajes y cortometrajes
Artes escénicas	Teatro, ópera y ballet
Exhibición pública	Licencia para exhibición pública de contenidos seleccionados, conforme a las condiciones de la licencia
Acceso multidispositivo	Smart TV, dispositivos móviles y tabletas
Visualización offline	Descarga previa para visualización sin conexión en dispositivos identificados
Activación	Conexión a la plataforma e implementación de autenticación de usuarios

BENEFICIO INSTITUCIONAL

La contratación de TheShelf.tv permitirá a la UCEVA fortalecer la oferta de medios educativos digitales de la Biblioteca Néstor Grajales López mediante la incorporación de contenidos audiovisuales que complementan los recursos académicos existentes.

El recurso contribuirá particularmente a:

1. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Ampliar la oferta de recursos digitales **disponibles para estudiantes y docentes.**
3. Apoyar el desarrollo de competencias comunicativas en inglés.
4. Fortalecer la formación cultural e intercultural **de los estudiantes.**
5. Apoyar las prácticas pedagógicas **de los futuros licenciados.**
6. Complementar procesos de investigación relacionados con lengua, cultura, comunicación y educación.
7. Promover actividades de formación integral, cultura y bienestar.
8. Facilitar el acceso remoto y multidispositivo **a los contenidos.**
9. Fortalecer los servicios digitales de la Biblioteca.
10. Diversificar los medios educativos institucionales**,** incorporando recursos audiovisuales especializados.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La contratación resulta conveniente en la medida en que permite a la Universidad disponer de una solución especializada que complementa los recursos académicos y bibliográficos actualmente disponibles, ampliando las alternativas de acceso a contenidos audiovisuales y culturales.
La propuesta no debe entenderse como sustitución de las bases de datos científicas, bibliográficas o especializadas existentes, sino como una **solución complementaria de medios educativos**, particularmente pertinente para los procesos de formación, cultura, prácticas pedagógicas e investigación de la comunidad universitaria.

En el caso de la **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés**, el recurso puede articularse transversalmente con asignaturas relacionadas con competencia comunicativa, lingüística, sociolingüística, pragmática, literatura, producción escrita, cultura, prácticas pedagógicas y procesos investigativos.

Con la suscripción a las bases de datos **TheShelf.tv** se brindará información pertinente y actualizada para la formación de los estudiantes de los programas académicos que oferta la Institución; la cual les permitirá:

- Fortalecer y apoyar las actividades de aprendizaje, el autoaprendizaje y la investigación.
- Aumentar las posibilidades de acceso remoto al material bibliográfico.
- Permitir la transmisión de la información, sin barreras de espacio o tiempo.

Por lo anterior, la suscripción a **TheShelf.tv** permite atender la necesidad institucional de ampliar y fortalecer los recursos digitales audiovisuales de la UCEVA, ofreciendo una herramienta adicional para apoyar los procesos académicos, culturales, investigativos y de formación integral.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:
Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015.

Justificado en:

La contratación directa se justifica en la inexistencia de pluralidad de oferentes respecto a la base de datos The Shelf, toda vez que esta corresponde a una plataforma de contenidos digitales como servicio bibliotecario, cuyo único distribuidor exclusivo autorizado en Colombia es GLOBAL TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, representada por la señora Nuri Cristina Tuberquia Moscoso.

Así lo acredita la Certificación de Exclusividad expedida por The Shelf Media, Inc., en la cual se manifiesta que GLOBAL TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., es su distribuidor oficial en exclusiva para Colombia y que ha sido autorizada para distribuir y comercializar los servicios de la plataforma “TheShelf.tv” en Colombia. En virtud de lo anterior, el proveedor acredita la calidad de distribuidor exclusivo en Colombia de TheShelf.tv, respecto de la cual representa y comercializa los servicios de la plataforma y sus contenidos digitales. En consecuencia, la necesidad institucional no puede satisfacerse mediante la adquisición de plataformas genéricas o equivalentes, comercializadas por otros proveedores, pues el servicio requerido fue seleccionado técnicamente por la UCEVA e identificado individualmente por las características, contenidos, funcionalidades, modalidad de acceso y condiciones de uso propias de TheShelf.tv .

En este sentido, el objeto contractual únicamente puede ser desarrollado por GLOBAL TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, por ser el distribuidor que tiene la representación exclusiva en Colombia de TheShelf.tv , y proveedor autorizado para distribuir y comercializar los servicios de la plataforma en Colombia, razón por la cual se configura la ausencia de pluralidad de oferentes que habilita la contratación directa.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA THE SHELF T.V ESPECIALIZADA EN CONTENIDO CINEMATOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA "NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ" DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la activación y el acceso efectivo a la plataforma TheShelf.tv en las condiciones de la suscripción institucional ofertada.
2. Garantizar la continuidad, disponibilidad y calidad del acceso a los contenidos audiovisuales licenciados durante los doce (12) meses de suscripción.
3. Gestionar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones** que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de estas condiciones, especialmente aquellas relacionadas con los contenidos audiovisuales, derechos de autor, derechos conexos y demás derechos de propiedad intelectual asociados a la plataforma The Shelf.
4. Respetar los contenidos de propiedad intelectual e industrial, garantizando que los contenidos audiovisuales, cinematográficos, documentales, series, contenidos infantiles, teatro, ópera, ballet y demás contenidos disponibles en la plataforma cuenten con las respectivas autorizaciones para su utilización.
5. Comunicar al CLIENTE oportunamente los problemas derivados de servicios externos, fallas en la plataforma, ataques informáticos, virus, fallos eléctricos, interrupciones de conectividad o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la disponibilidad o correcto funcionamiento del servicio.
6. Responder por la legalidad de los contenidos, absteniéndose de insertar, incorporar o permitir contenidos que contengan textos, imágenes, sonidos o mensajes obscenos, racistas, xenófobos, violentos, difamatorios u otros que de cualquier modo supongan una lesión de algún bien jurídico digno de protección legal, en particular, de los derechos de propiedad intelectual.
7. Responder por la documentación que aporte al CLIENTE en ejecución del contrato y avisar sin dilación al CLIENTE de cualquier error, defecto, interrupción o circunstancia que pueda afectar la prestación del servicio, para que este pueda adoptar las medidas correctoras oportunas.
8. Responder por los daños y perjuicios que se deriven para EL CLIENTE por los servicios prestados y por las reclamaciones que pueda realizar un tercero y que tengan causa directa en su actuación o en la de su personal, empleados o colaboradores.
9. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales, garantizando la adecuada gestión, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean objeto de tratamiento con ocasión de la prestación del servicio y de los mecanismos de autenticación y acceso de los usuarios a la plataforma.
10. Garantizar la suscripción a la plataforma TheShelf.tv por el término de doce (12) meses, contado a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.
11. Las capacitaciones de cuatro (4) sesiones requeridas por el tiempo de la suscripción al personal del Grupo de Biblioteca, personal de la Vicerrectoría de Académica y demás personal asignado para la administración del sistema por la supervisión del contrato /o dependía de Biblioteca, soporte técnico (presencial, telefónico, chat, e mail), mantenimiento y actualizaciones.
12. Brindar el acompañamiento, soporte y orientación técnica requeridos durante el término de la suscripción para el adecuado funcionamiento y utilización de la plataforma por parte del personal de la Biblioteca y demás usuarios autorizados, incluyendo soporte relacionado con la activación, conexión, autenticación de usuarios y acceso a los contenidos.
13. Mantener accesible durante la vigencia de la licencia el catálogo audiovisual contratado, respetando las condiciones de disponibilidad, derechos de exhibición y cambios de programación establecidos en la oferta y en la licencia.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima,

7. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
11. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales aplicables
15. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
16. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4 Realizar la supervisión del contrato
4.3 Plazo de ejecución	El plazo será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II. Dentro de dicho término, EL CONTRATISTA deberá efectuar la **activación de la suscripción a la plataforma The Shelf**, y entregar a la UCEVA la constancia o certificación de activación y vigencia correspondiente. Sin perjuicio del plazo contractual anteriormente señalado, EL CONTRATISTA deberá garantizar durante doce (12) meses contados a partir de la activación efectiva de la suscripción el acceso continuo a las bases de datos contratadas, su disponibilidad, actualización de contenidos, soporte técnico, mesa de ayuda, capacitaciones, mantenimiento de la plataforma y demás servicios incluidos en la propuesta y en las obligaciones contractuales.
Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificado de distribución exclusiva del producto para Colombia.
Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
4.4 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
4.5 Pago a la Seguridad Social	El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, como requisito para el pago y en los demás momentos en que la supervisión lo requiera.
5 CLASIFICACIÓN UNSPSC	

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	55111506	Revistas electrónicas

6 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato

El valor a contratar es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS MCTE. ($ 119.360.000),** incluido IVA.

7.2 Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CDP 427 de 2026
Valor:	$ **119.360.000**

7.3 Forma de Pago

Se realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez el contratista presente la suscripción y la puesta en marcha del software, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y en los aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca realizará el pago dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El pago único posterior a la activación y recibido a satisfacción no exonera al contratista de garantizar durante los doce (12) meses de licencia la disponibilidad de TheShelf.tv, acceso a contenidos licenciados, soporte, mantenimiento y capacitaciones pactadas.

7.4 Deducciones Tributarias

Deducciones y descuentos a realizar:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS**	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $1.414.000
** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Idoneidad
- Experiencia
- Certificación vigente de distribución oficial exclusiva de TheShelf.tv para Colombia, expedida por The Shelf Media, Inc., con alcance suficiente para comercializar la suscripción institucional objeto del contrato.

8.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional - RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés – Ley 2013 de 2019.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 Requisitos académicos	• No aplica
8.4 Experiencia	Se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual.
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

El contratista deberá constituir garantía la cual será expedida por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Uceva:

Cumplimiento del contrato: garantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contractual, vigente desde el inicio del plazo de activación y durante los doce (12) meses de licencia contados desde la activación efectiva, más cuatro (4) meses adicionales.

11. ACUERDO COMERCIAL
El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."* En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
DEPENDENCIA	Biblioteca
FUNCIONARIO RESPONSABLE	EDUARDO GIRÓN AGUIRRE
CARGO	Profesional Especializado
13. **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**	
Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: • No aplica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión se realizará por el señor EDUARDO GIRÓN AGUIRRE , profesional Especializado – Biblioteca
15. REVISIÓN JURIDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHÁVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado Contratación.

Proceso CD N° 109-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente